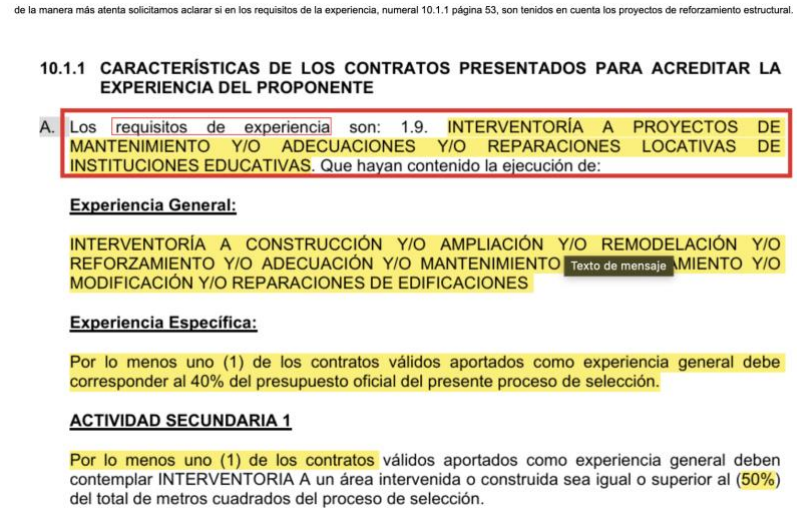
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS
FDLSC-CMA-003-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

En atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en el marco del proceso selección de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS FDLSC-CMA-003-2025**, que se adelanta por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, el equipo estructurador se permite otorgar respuesta en los siguientes términos:

1. **Observación presentada por RAFAEL FERREIRA ARQUEZ, *6/10/2025 5:19:35 PM (Bogotá, Lima, Quito)***

Observación No 1:



de la manera más atenta solicitamos aclarar si en los requisitos de la experiencia, numeral 10.1.1 página 53, son tenidos en cuenta los proyectos de reforzamiento estructural.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A. Los requisitos de experiencia son: 1.9. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General:

INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Texto de mensaje AMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES

Experiencia Específica:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORIA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

Respuesta a la observación:

En atención a su observación se permite aclarar a los participantes que deben verificar las definiciones técnicas y legales de las intervenciones señaladas en la experiencia solicitada en el presente proceso de selección. En tal sentido, deberán consultar las definiciones contenidas en el glosario correspondiente a la infraestructura social a intervenir.

2. **Observación presentada por DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE, 8/10/2025 10:42:14 PM(UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito)**

Observación No 1:

"Buenas Comite Evaluador

Por medio del siguiente mensaje, solicito de manera cordial ACLARAR A LOS FUTUROS PROPONENTES SI EN LA ETAPA DE SELECCION DEL FUTURO GANADOR ES OBLIGACION ANEXAR LOS SOPORTES DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO; YA QUE EL PROYECTO DE PLIEGO EN UNOS APARTES DICE Q SI Y EN OTROS QUE NO".

Respuesta a la observación:

En atención a la observación presentada, el FDLSC se permite aclarar que para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2025.10.21 12:51:54 -05'00'

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Revisó: Isolier Eguis Benítez – Ingeniero Civil Área de Infraestructura- FDLSC-CPS-007-2025
Revisó: Otto Gabriel Forero Vengas – Abogado de Despacho FDLSC-CPS-021-2025